



Asociación Española de Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales (AEALCEE)

ACUERDO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ALUMNOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (AEALCEE) del 23 de FEBRERO de 2013 SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL IDIOMA EXTRANJERO EN EL PLAN BOLONIA DE LAS UNIVERSIDADES.

La **AEALCEE** considera imprescindible un cambio en el desarrollo del plan de estudios universitario con el fin de satisfacer los requerimientos en lenguas extranjeras, que el Plan Bolonia exige a los estudiantes para la consecución de un título universitario.

Las razones que han motivado este comunicado son las siguientes:

- La consideración lógica de que la universidad debe proporcionar los medios necesarios para la acreditación de lengua extranjera imprescindible para la obtención del título universitario.
- Así pues, teniendo en cuenta la coyuntura económica en la que nos encontramos y los abusivos precios de los centros de enseñanza de idiomas, a las que los estudiantes se ven forzados a acudir para poder obtener el título en lengua extranjera, es una total y absoluta incoherencia con la llamada universidad pública.
- Y por último, la actual globalización hace totalmente necesario, como mínimo, un segundo idioma para una completa formación del estudiante a la hora de una satisfactoria carrera profesional; siendo este el fin último de la universidad.

Para ello, los miembros de la AELCEE creen imprescindible un cambio en el plan de estudios, tomando como referencia los sistemas utilizados en la Universidad Carlos III de Madrid e IE University.

Y en su nombre lo firma,

Tetiana Dyachuk
Presidenta de la AEALCEE